



## REGLAS DE LA FDA PARA LA VENTA DE TABACO SIN HUMO (TABACO PARA MASCAR O RAPÉ)

¿Está tomando los pasos necesarios para prevenir el uso del tabaco en menores de edad?



**Verifique una identificación con foto a toda persona menor de 27 años de edad que intente comprar tabaco sin humo.**



**Sólo venda tabaco sin humo a clientes mayores de 18 años.\***



**Sólo venda tabaco sin humo en intercambios directos de cara a cara.\*\***



**NO distribuya muestras gratis de tabaco sin humo, a menos que esté en un establecimiento exclusivamente para adultos, previamente autorizado, y en cantidades limitadas.\*\*\***



**NO abra paquetes de tabaco sin humo para vender en cantidades más pequeñas.**



**NO venda tabaco sin humo sin una etiqueta de alerta sobre los riesgos a la salud.**

### INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO PARA PRODUCTOS DE TABACO DE LA FDA

Este boletín contiene información básica sobre algunos de los nuevos requisitos para tabaco sin humo. Visite nuestro sitio web [www.fda.gov/tobacco](http://www.fda.gov/tobacco) para una lista completa de requisitos que podrían aplicarle a usted.

RE-04-S | Actualizada en mayo del 2017



\* Los minoristas también tienen que cumplir con leyes locales y estatales de tabaco aun si éstas son más restrictivas. Por ejemplo, en algunos estados la edad mínima es 19 años.

\*\* La venta de cigarrillos, tabaco para cigarrillos, y tabaco sin humo a través de dispensadores automáticos y mostradores de autoservicio, está permitida solamente en establecimientos exclusivamente para adultos donde una persona menor de 18 años no puede entrar. Por favor tenga en cuenta que los dispensadores automáticos están prohibidos en algunos estados.

\*\*\* Un establecimiento exclusivamente para adultos es aquel en el que está prohibida la entrada a menores de edad en todo momento.